

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

6149

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la cual se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears de la acta de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo de la empresa Llar de majors de Calvià SA, de 22 de febrero de 2022 y su publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (código de convenio 07002072011998)

Antecedentes

1. El 22 de febrero de 2022 los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo de la empresa Llar de majors de Calvià SA se reunieron para aprobar y acordar la adecuación del artículo 51 del V Convenio Colectivo a la normativa de aplicación vigente.
2. El 13 de junio de 2022, Maria del Carmen Perez Blasco, en representación de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada Acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Inscribir y depositar el acta de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo de la empresa Llar de majors de Calvià SA de 22 de febrero de 2022 en el Registro de Convenios Colectivos de las Islas Baleares.
2. Publicar el Convenio en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.
3. Hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por los miembros de la Comisión Negociadora y que la versión catalana es su traducción.
4. Notificar esta Resolución a la persona interesada.

Palma, 13 de julio de 2022

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Virginia Abraham Orte

Por delegación del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
(BOIB 97/2019)



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITÀRIA

Asistentes:

Representantes de la empresa:

- Sra. Carme Pérez
- Sra. M^a Beatriz Fullana
- Sra. Catalina Suárez

Representantes del Comité:

- Sra. Concepció Caminals
- Sra. Antonia Carbonell

Siendo las 14h del día 22 de febrero de 2022 se inicia la reunión convocada de forma extraordinaria, con el siguiente orden del día:

1.- Adecuación del Art. 51 del V Convenio Colectivo a la normativa de aplicación vigente.

2.- Ruegos y preguntas

1.- Adecuación del Art. 51 del V Convenio Colectivo a la normativa de aplicación vigente.

Las representantes del Comité de Empresa exponen que, tras las consultas legales llevadas a cabo, coinciden con la empresa en que se ha de modificar el Artículo 51 del V Convenio Colectivo de Llar de Calvià, S.A para que se adecue a lo establecido en la Ley General de Presupuestos del Estado.

Por lo tanto, ambas partes **acuerdan** que:

Donde dice:

"durante su vigencia, el salario base del personal debe incrementarse en la misma cuantía que el IPC siempre que éste sea positivo"

Debe decir:

Artículo 51. Revisión salarial

Se establece que, para cada uno de los años de vigencia del presente Convenio, el Salario Base se incrementará en la misma cuantía en que se incrementen los precios al consumo del año anterior, siempre y cuando ello no suponga un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal de las empresas del sector público"

2.- Ruegos y preguntas

La empresa comunica que, para llevar a cabo la adecuación a la legislación vigente en los salarios devengados des del año 2021, se procederá al pago de una nómina complementaria con los atrasos del incremento correspondiente a los meses del año 2021 y enero de 2022.

Esta Comisión Paritaria autoriza a la Gerente, María del Carmen Pérez Blasco como representante legal de Llar de Calvià S.A., a realizar los trámites pertinentes para la inclusión en el registro de Convenios Colectivos de la modificación acordada.

Siendo las 14:30h, firman el acta las presentes.

